

SANTIAGO, 26 ENERO 2022

RESOLUCION Nº 0312 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Capacitación y Postítulos, mediante correo electrónico de fecha 24 de enero de 2022; y

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta Nº404 de fecha 13 de julio de 2021 que aprobó el Convenio celebrado entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Universidad Tecnológica Metropolitana, en el marco del Programa Capacitación en Oficios, Línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media Técnico Profesional, año 2021.

2.- Que con fecha 18 de enero de 2022, se celebró una Modificación de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE y la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3.- Que, en ese contexto, se hace necesario la aprobación de la Modificación de Convenio suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente, por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébase**, la Modificación de Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos, en el Marco de la ejecución del Programa de Capacitación en Oficios, "Línea dirigida a Establecimientos de Enseñanza Media y Técnico Profesional", año 2021, suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO – SENCE** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 18 de enero de 2022, cuyo texto se indica:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, SENCE Y UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS, "LÍNEA DIRIGIDA A ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL", AÑO 2021

En Rancagua, a 18 de enero de 2022, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT Nº61.531.000-K, en adelante "SENCE", representado por la Profesional Delegada doña Marcela Alejandra Contreras Torres, RUT Nº9.614.883-6, ambos domiciliados en Campos Nº241, comuna de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Universidad Tecnológica Metropolitana, en adelante, "UTEM", RUT Nº70.729.100-1, representado por su Rectora, doña Marisol Durán Santis, cédula nacional de identidad Nº10.064.339-1, ambas domiciliadas en Dieciocho Nº161, comuna de Santiago, Región de Metropolitana, se ha acordado la celebración de la siguiente modificación al convenio:

PRIMERO: Con fecha 30 de junio de 2021 las partes celebraron un Convenio de Colaboración con transferencia de recursos, el que fuera aprobado mediante Resolución Exenta N°404 de fecha 13 de julio de 2021, de SENCE.

SEGUNDO: Que en conformidad a lo dispuesto en la cláusula **Décima** de dicho Convenio, la entrega de los recursos que se traspasan desde el SENCE a la Universidad, se hará mediante una transferencia electrónica de fondos a nombre de la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT N°70.729.100-1, Banco Santander, cuenta corriente N°0-000-75-37860-2, la cual debe ser de uso exclusivo para la administración de los fondos asociados al presente Convenio.

TERCERO: Que sin perjuicio de lo anterior, por este acto, las partes acuerdan modificar el citado Convenio en el sentido de actualizar la cuenta informada para el traspaso de recursos, quedando la cláusula **Décima** de la siguiente manera:

“La entrega de los recursos que se traspasan desde el SENCE a la UTEM, se hará mediante una transferencia electrónica de fondos a nombre de la Universidad Tecnológica Metropolitana, RUT N°70.729.100-1, Banco Santander, cuenta corriente N°0-000-84-29932-4, la cual debe ser de uso exclusivo para la administración de los fondos asociados al presente Convenio.”

CUARTO: En todo lo no modificado rige plenamente el convenio original.

QUINTO: La presente modificación de convenio, se suscribe en dos (2) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

SEXTO: La personería de doña Marcela Alejandra Contreras Torres, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en la Resolución Exenta RA N°250/14/2022, de fecha 5 de enero de 2022 que delega funciones directivas en primer orden de prelación en la Dirección Regional de O'Higgins.

La personería de la Rectora doña Marisol Duran Santis, para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta en artículo 1° de la Ley N°19.239 Decreto N°86 de 2021, y el artículo 11 letra a) de D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

Hay dos firmas correspondientes a doña MARCELA CONTRERAS TORRES, Profesional Delegada de la Dirección Regional de O'Higgins del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y a doña MARISOL DURAN SANTIS, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2022.01.27 12:03:01 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos

PCT
PCT/meil.